



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA
No. VP-C-08-2018**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 literal e) de los Estatutos, y el numeral 5.8.1 del Procedimiento de Contratación de la Entidad BS-PR-02 V17.

CONSIDERANDO:

1. Que el objeto de la Convocatoria Abierta No. VP-C-08-2018 es *"CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) EXPERTO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, CON EL PROPÓSITO DE ASESORAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO."*
2. Que el proceso de contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 918 del 6 de marzo de 2018 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 69.638.800,00), emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR..
3. Que el numeral 5.8.4. del Procedimiento de Contratación de FINDETER (BS-PR-02 Versión 17) establece que para la contratación de consultorías se debe enviar una comunicación de invitación suscrita por el Presidente o el directivo que ostente la representación legal de FINDETER a un mínimo de tres (3) consultores para participar en el proceso. Sin embargo, el Departamento del Atlántico solicitó expresamente que la presente convocatoria se realizara a través de convocatoria abierta (pública), modalidad regulada en el numeral 5.8.1 del Procedimiento de Contratación de FINDETER (BS-PR-02 Versión 17).
4. Que la contratación objeto del presente proceso de selección se realiza con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, y por ello, se procederá a publicar el proceso de contratación en el SECOP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2190 de 2016.
5. Que por consiguiente, el proceso de selección se realizará por el sistema de Convocatoria Abierta y se adelantará con sujeción al Procedimiento de Contratación Código: BS-PR-02 Versión 17 de FINDETER, y a los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades



previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

6. Que los Términos de Referencia se publicarán en la página Web de la Entidad, a partir del veintisiete (5) de abril de 2018.


En consecuencia, el Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER, decide:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Abierta No. VP-C-08-2018, cuyo objeto es:

"CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) EXPERTO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, CON EL PROPÓSITO DE ASESORAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO."

SEGUNDO: La Oficina de Control Interno de Gestión y la Dirección de Contratación serán las dependencias encargadas de atender y coordinar los trámites relacionados con este proceso de selección de acuerdo con sus funciones y competencias. Así mismo, dispondrá la publicación del texto de los Términos de Referencia a partir del cinco (5) de abril de 2018.

Dada en Bogotá, D. C., el cinco (5) de abril de 2018.



ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ
Vicepresidente de Planeación

Grupo Evaluador

- Sandra Carolina Romero Mendoza – Profesional Dirección de Contratación
- María Catalina Useche M – Profesional Vicepresidencia de Planeación
- Ana María Navia – Profesional Vicepresidencia de Planeación

Elaboró: Sandra C. Romero M. – Profesional Dirección de Contratación
Aprobó: Omar Alfonso- Director de Contratación.